



Administración Local

Ayuntamientos

SOTO DE LA VEGA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Soto de la Vega por la que se aprueba definitivamente la denominación de una vía pública.

Habiéndose aprobado definitivamente la denominación de la siguiente vía pública situada en la localidad de Soto de la Vega: Calle Los Linares.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Soto de la Vega, a 27 de marzo de 2025.—El Alcalde, Lorenzo Callejo Miguélez.